



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional

OFICIO 867

Mat.: Respuesta Solicitud Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.285;. Solicitud AE007T0002015

Valparaíso, 12/3 ENE. 2017

DE : Director Nacional de Aduanas

A : Sr. Francisco Ulloa

Se ha recibido en esta Dirección Nacional su presentación de la referencia, por la cual solicita: "Solicito se me pueda entregar información sobre el tránsito de cigarrillos desde los puertos de Arica y Antofagasta con destino Bolivia. Desde Enero 2014 a la fecha. Las partidas arancelarias serían 24.01, 24.02 y 24.03"

Al respecto, es preciso tener presente que los artículos 4°, inciso segundo, y 11b), de la Ley N° 20.285, sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado (D.O. de 20.08.2008) y el artículo 3°, letras e),g) y h) de su reglamento, contenido en el decreto N° 13/2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, suponen la existencia de la información, no así la elaboración –a partir de la solicitud de un particular- de informes, certificaciones, estudios o comentarios.

En este contexto y en relación a su solicitud, el Departamento de Estudios de este Servicio ha informado lo siguiente:

- a) La información estadística de comercio exterior generada por Aduanas se publica en nuestra página web y en el portal [www.datos.gob.cl](http://www.datos.gob.cl)
- b) En lo que respecta a las operaciones de tránsito, no queda registros de la clasificación arancelaria de la mercancía en los sistemas de Aduanas. Por consiguiente, no resulta posible atender a su petición debido a que este Servicio no posee la información solicitada.

Por orden del Director Nacional de Aduanas, en virtud de la Resolución N° 3829 de 18.08.2010

Saluda atentamente a Ud.,

3735  
PPS/MRP  
N° Correlativo



FABIAN VILLARROEL RIOS  
SECRETARIO GENERAL DE ADUANAS (S)



Dirección Plaza Sotomayor N° 60.  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2134516